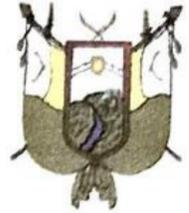




**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
"SAN JACINTO"**

**Acuerdo Ministerial N° 117 del 3 de julio de 2003
RUC: 0968574970001**



RESOLUCION No.CQC-GADSJ-0002-TDUP-2019

**El Comité de Transparencia del Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial San Jacinto**

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 63 del COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas jurídicas de derecho público.

QUE, el artículo 7 de la LOTAIP dispone la información mínima a ser publicada por las instituciones públicas y otros obligados.

QUE, el artículo 2 de la RESOLUCIÓN No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para nombrar Delegado/a responsable de atender la información pública.

QUE, el artículo 8 de la RESOLUCIÓN No. 007-DPE-CGAJ, dispone que los titulares (autoridades) de instituciones poseedoras de información, deben emitir acuerdo o resolución para la conformación de COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

QUE, mediante Resolución Comité de Transparencia No. 001-TDPU-2019 se conformó al Comité de Transparencia del GAD Parroquial San Jacinto.

QUE, mediante Resolución Comité de Transparencia No. 002-TDPU-2019 se delegó al responsable de la información pública del GAD Parroquial Rural de Santa Rosa de Flandes.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Elíjese como Secretario del Comité de Transparencia a la CPA. Melissa Guerrero, responsable de la Unidad Poseedora de Información de Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

ARTÍCULO 2.- Esta resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

Dado en la Parroquia San Jacinto, a los 31 días de mayo del 2019.


Carmelina Janet Quiroz Castro
PRESIDENTA

GAD PARROQUIAL SAN JACINTO



E- MAIL: gadsanjacinto94@gmail.com

Dirección: Parroquia San Jacinto Cantón -Colimes - Vía San Camilo s/n 3 y de julio

Teléfonos: 0992356371 - 0989247528